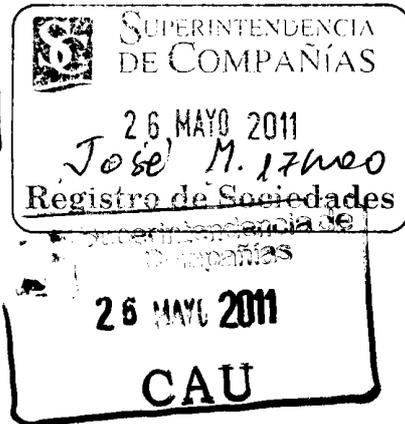




27219



Quito, Mayo 25 de 2011

Expediente: 533

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.

Señor Superintendente:

La Compañía LA INTERNACIONAL S.A. con expediente No. 533-21, a usted se dirige para comunicar la siguiente transferencia de acciones.

CEDENTE

Nombres: ROSA MERCEDES
Apellidos: ALBAN VILLACRESES ✓
C. I. o RUC: 1703398212
Nacionalidad: Ecuatoriana
Valor de c/acción: 1,00
acciones que cede: 499.00

CESIONARIO

Nombres: CECILIA XIMENA ✓
Apellidos: MORA ALBAN ✓
C. I. o RUC: 1701591172
Nacionalidad: Ecuatoriana
Tipo de Inversión: Nacional

CEDENTE

Nombres: ROSA MERCEDES
Apellidos: ALBAN VILLACRESES ✓
C. I. o RUC: 1703398212
Nacionalidad: Ecuatoriana ✓
Valor de c/acción: 1,00
acciones que cede: 439.00

CESIONARIO

Nombres: FABIAN GONZALO ✓
Apellidos: MORA ALBAN ✓
C. I. o RUC: 1702895077
Nacionalidad: Ecuatoriana
Tipo de Inversión: Nacional

CEDENTE

Nombres: ROSA MERCEDES
Apellidos: ALBAN VILLACRESES ✓
C. I. o RUC: 1703398212
Nacionalidad: Ecuatoriana ✓
Valor de c/acción: 1,00
acciones que cede: 60.00

CESIONARIO

Nombres: FABIAN GONZALO ✓
Apellidos: MORA ALBAN ✓
C. I. o RUC: 1702895077
Nacionalidad: Ecuatoriana
Tipo de Inversión: Nacional

ok
TRANSF. REGISTRADA
ESCANEAR

04/06/2011 M.

LA INTERNACIONAL S.A.



CEDENTE
Nombres: ROSA MERCEDES
Apellidos: ALBAN VILLACRESES ✓
C. I. o RUC: 1703398212
Nacionalidad: Ecuatoriana
Valor de c/acción: 1,00
acciones que cede: 499.00

CESIONARIO
Nombres: FERNANDO IVAN ✓
Apellidos: MORA ALBAN
C. I. o RUC: 1701614602
Nacionalidad: Ecuatoriana
Tipo de Inversión: Nacional

CEDENTE
Nombres: ROSA MERCEDES
Apellidos: ALBAN VILLACRESES ✓
C. I. o RUC: 1703398212
Nacionalidad: Ecuatoriana
Valor de c/acción: 1,00
acciones que cede: 496.00

CESIONARIO
Nombres: GUSTAVO ALFONSO ✓
Apellidos: MORA ALBAN
C. I. o RUC: 1701748871
Nacionalidad: Ecuatoriana
Tipo de Inversión: Nacional

CEDENTE
Nombres: ROSA MERCEDES
Apellidos: ALBAN VILLACRESES ✓
C. I. o RUC: 1703398212
Nacionalidad: Ecuatoriana
Valor de c/acción: 1,00
acciones que cede: 482.00

CESIONARIO
Nombres: MARIA SUSANA ✓
Apellidos: MORA ALBAN
C. I. o RUC: 1703403491
Nacionalidad: Ecuatoriana
Tipo de Inversión: Nacional

CEDENTE
Nombres: ROSA MERCEDES
Apellidos: ALBAN VILLACRESES ✓
C. I. o RUC: 1703398212
Nacionalidad: Ecuatoriana
Valor de c/acción: 1,00
acciones que cede: 17.00

CESIONARIO
Nombres: MARIA SUSANA ✓
Apellidos: MORA ALBAN
C. I. o RUC: 1703403491
Nacionalidad: Ecuatoriana
Tipo de Inversión: Nacional

CEDENTE
Nombres: ROSA MERCEDES
Apellidos: ALBAN VILLACRESES ✓
C. I. o RUC: 1703398212
Nacionalidad: Ecuatoriana
Valor de c/acción: 1,00
acciones que cede: 297.00

CESIONARIO
Nombres: RENAN OSWALDO ✓
Apellidos: MORA ALBAN
C. I. o RUC: 1701979153
Nacionalidad: Ecuatoriana
Tipo de Inversión: Nacional

LA INTERNACIONAL S.A.

San Antonio de Pichincha
PBX: (593-2) 3975 800
Fax: (593-2) 3975 806
P.O. Box.: 17-01-372
QUITO - ECUADOR



CEDENTE

Nombres: ROSA MERCEDES
Apellidos: ALBAN VILLACRESES ✓
C. I. o RUC: 1703398212
Nacionalidad: Ecuatoriana
Valor de c/acción: 1,00
acciones que cede: 60.00

CESIONARIO

Nombres: RENAN OSWALDO ✓
Apellidos: MORA ALBAN
C. I. o RUC: 1701979153
Nacionalidad: Ecuatoriana
Tipo de Inversión: Nacional

CEDENTE

Nombres: ROSA MERCEDES
Apellidos: ALBAN VILLACRESES ✓
C. I. o RUC: 1703398212
Nacionalidad: Ecuatoriana
Valor de c/acción: 1,00
acciones que cede: 142.00

CESIONARIO

Nombres: RENAN OSWALDO ✓
Apellidos: MORA ALBAN
C. I. o RUC: 1701979153
Nacionalidad: Ecuatoriana
Tipo de Inversión: Nacional

Atentamente


Carlos Alberto de Jesus ✓
GERENTE GENERAL OK.

TRANSF. REGISTRADA

01/06/2011

gn.

LA INTERNACIONAL S.A.

San Antonio de Pichincha
PBX: (593-2) 3975 800
Fax: (593-2) 3975 806
PO. Box.: 17-01-372
QUITO - ECUADOR



NOTARIA
TERCERA

otra, quebrada interna en una longitud de setecientos cincuenta metros que le separa de la propiedad del señor Mario Serrano; ESTE: división de zanja, en una longitud de ciento veinte y cinco metros, que le separa del lote número dos; OESTE: división de poste y alambrada, en una longitud de doscientos setenta y cinco metros, que le separa del lote número seis. **LOTE SEIS.** ubicado en la Parroquia Cutuglagua del Cantón Mejía, Provincia de Pichincha. Compuesto de páramo. AREA: ochenta y ocho coma seiscientos cincuenta y cinco hectáreas. LINDEROS. - NORTE: zanja artificial, en una longitud de un mil setecientos metros, que le separa del páramo de la hacienda La Merced; SUR: quebrada interna, en una longitud de un mil setecientos veinte y cinco metros, que le separa del páramo de la propiedad del señor Mario Serrano; ESTE: división de poste y alambrada, en una longitud de doscientos setenta y cinco metros, que le separa del lote número cinco; OESTE: división natural en una longitud de cuatrocientos setenta y cinco metros, que le separa de los páramos del monte Atacazo. La señora Rosa Mercedes Albán Villacreces viuda de Mora adquirió los lotes cuatro , cinco y seis aquí referidos, en la forma que ha quedado señalada en los antecedentes de este instrumento **DOS**).- Al señor Gustavo Alfonso Mora Albán se le adjudica en esta partición y recibe (7484) siete mil cuatrocientos ochenta y cuatro acciones de la compañía Astra S.A., (496) cuatrocientas noventa y seis acciones de la compañía La Internacional, treinta y seis

(36) acciones de Supertex S.A., sesenta y siete (67) acciones de Impacasa S.A. y (5092) cinco mil noventa y dos acciones de la compañía Pasteurizadora Quito S.A.

TRES.- A los hermanos Renán Oswaldo, Cecilia Ximena, Fabián Gonzalo, Fernando Iván y María Susana Mora Albán, se les adjudica y reciben cada uno, (7485) siete mil cuatrocientos ochenta y cinco acciones de la compañía Astra S.A., (499) cuatrocientos noventa y nueve acciones de la compañía La Internacional S.A., treinta y seis (36) acciones de Supertex S.A., sesenta y seis (66) acciones de Impacasa S.A. y (5088) cinco mil ochenta y ocho acciones de la compañía Pasteurizadora Quito S.A.

El valor patrimonial de todos los títulos de acciones, quedó debidamente señalado en la cláusula tercera de este mismo instrumento. En base a lo contenido en esta escritura, los otorgantes se declaran satisfechos de todas las obligaciones y derechos originados en la situación jurídica de herederos de la señora Rosa Mercedes Albán Villacreces viuda de Mora, declaran también que han recibido a entera satisfacción los valores que según derecho les corresponden; que renuncian expresa y voluntariamente a todas las acciones que entre ellos, es decir mutuamente pudieran ejercer con base a su condición de sucesores de la señora Rosa Mercedes Albán Villacreces de Mora; y, particularmente renuncian a las acciones resolutorias, rescisorias, a la de petición de herencia, a la de cuentas, etcétera; sin perjuicio de las acciones que todos o alguno de los



NOTARIA
TERCERA

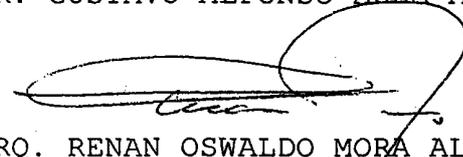
otorgantes pudieran ejercer frente a terceros; y de aquellas originadas en obligaciones que, a partir de esta fecha, pudieran asumir entre ellos.

IMPUESTOS Y GASTOS.- Los impuestos **QUINTA.-** fiscales, provinciales, municipales y demás gastos que demande el otorgamiento de la presente escritura hasta su inscripción, son de cuenta de los comparecientes según lo que les haya sido adjudicado. Cada uno de los asignatarios en la presente partición, se compromete a acudir al Servicio de Rentas Internas para la fijación del impuesto que le corresponda. **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Los otorgantes se afirman y ratifican en el total contenido de todas y cada una de las cláusulas precedentes, por encontrarse hechas de conformidad con sus mutuos intereses; y en caso de controversia judicial por motivo del presente instrumento, renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes del cantón Quito y al trámite Verbal Sumario. **SEPTIMA.- AUTORIZACIÓN:** Cada asignatario queda autorizado para hacer la inscripción de los inmuebles que les han sido asignados en el Registro correspondiente. Usted, señor Notario se dignará anteponer y agregar las cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento. (Firmado) Doctor Carlos Suárez Bucheli, matrícula número mil cincuenta y ocho, del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes. Para la

celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fé.


SR. GUSTAVO ALFONSO MORA ALBAN

C.C. N° 170174887-1


ARQ. RENAN OSWALDO MORA ALBAN

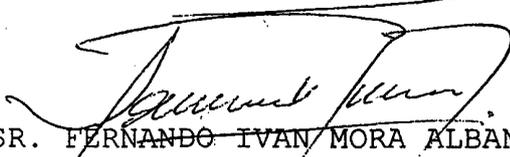
C.C. N° 170177915-3


SRA. CECILIA XIMENA MORA ALBAN

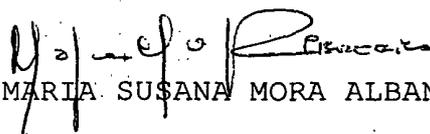
C.C. N° 170159117-2


SR. FABIAN GONZALO MORA ALBAN

C.C. N° 1702895077

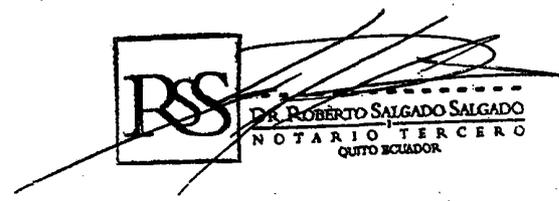

SR. FERNANDO IVAN MORA ALBAN

C.C. N° 1701614602


SRA. MARIA SUSANA MORA ALBAN

C.C. N° 170340349-1




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



Se otorgó ante mí, y, en fé de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, del Acta Notarial de Posesión Efectiva de bienes, dejados por la causante señora ROSA MERCEDES ALBAN VILLACRECES VIUDA DE MORA a favor de los señores GUSTAVO ALFONSO MORA ALBAN, RENAN OSWALDO MORA ALBAN, CECILIA XIMENA MORA ALBAN, FABIAN GONZALO MORA ALBAN, FERNANDO IVAN MORA ALBAN Y MARIA SUSANA MORA ALBAN, sellada y firmada en Quito, veintiocho de julio del dos mil ocho.—



[Handwritten signature]
 DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
 NOTARIO TERCERO SUPLENTE
 QUITO - ECUADOR

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: Con esta fecha y en quince fojas útiles, protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Tercera, actualmente a mi cargo, el acta de posesión efectiva de los bienes dejados por la causante señora ROSA MERCEDES ALBAN VILLACRECES a favor de los señores GUSTAVO ALFONSO MORA ALBAN, RENAN OSWALDO MORA ALBAN, CECILIA XIMENA MORA ALBAN, FABIAN GONZALO MORA ALBAN, FERNANDO IVAN MORA ALBAN Y MARIA SUSANA MORA ALBAN, que antecede. Quito, veintiocho de julio dos mil ocho.—

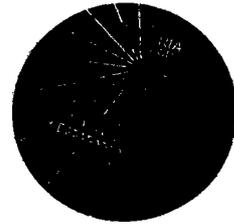


[Handwritten signature]
 DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
 NOTARIO TERCERO SUPLENTE
 QUITO - ECUADOR

Se protocolizó ante mí, y, en fé de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la protocolizacion del Acta Notarial de Posesión Efectiva de bienes, dejados por la causante señora ROSA MERCEDES ALBAN VILLACRECES a favor de los señores GUSTAVO ALFONSO MORA ALBAN, RENAN OSWALDO MORA ALBAN, CECILIA XIMENA MORA ALBAN, FABIAN GONZALO MORA ALBAN, FERNANDO IVAN MORA ALBAN Y MARIA SUSANA MORA ALBAN, sellada y firmada en Quito, veintiocho de julio del dos mil ocho.—



German A. Flor Cisneros
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE



RAZÓN: El Contrato Escritural que antecede queda anotado e inscrito con los números 2594 del Repertorio y 159 del Registro de Demandas y Sentencias, hoy Jueves a las ocho horas veinte minutos.- Machachi, Octubre 30 del 2008.- Certifico.- El Registrador.- *Ab. Juanes p*

